

EXTERNO (Para distribución general)
Julio de 1992

Índice AI: ACT 60/05/92/s
Distr: AU/SC

ACCIONES Y REACCIONES
JULIO DE 1992

Estamos a mediados de año y a estas alturas ya hemos distribuido más Acciones Urgentes y seguimientos que el año pasado por estas fechas. Por ello, en esta edición de julio de ACCIONES Y REACCIONES (antes denominado Boletín de Acciones Urgentes) nos gustaría compartir con todos parte de la información que ha recibido Amnistía Internacional en relación con Acciones Urgentes concretas sobre las que muchos participantes en la red habrán trabajado. En esta edición hemos incluido las respuestas enviadas por gobiernos y embajadas a los motivos de preocupación que Amnistía Internacional ha puesto de relieve en sus Acciones Urgentes, y que han recibido tanto el Secretariado Internacional de la organización como los integrantes de la red de Acciones Urgentes. Uno de estos participantes nos escribió para comunicarnos la satisfacción que experimentó al recibir su primera respuesta de un gobierno después de haber pasado más de un año enviando llamamientos. Esperamos que esta y otras cartas, así como las buenas noticias que también incluimos aquí, les sirvan de aliento en el esfuerzo que realizan. Creemos que las cartas de personas que estuvieron en prisión, así como las de sus familiares y amigos, demuestran de forma rotunda lo eficaces que consideran sus llamamientos las personas más directamente afectadas, como en una de las buenas noticias que incluimos sobre un caso reciente en California.

1-cuadro

COLOMBIA: Dubadier Rodríguez fue arrestado en enero de 1992 por miembros del ejército y había serios motivos de preocupación para pensar que había "desaparecido", dado que las autoridades habían negado su detención. Cuando recobró la libertad sin cargos en marzo de 1992, una organización nacional de defensa de los derechos humanos manifestó:

2-cita dentro de cuadro

Gracias a la campaña internacional desarrollada por Amnistía Internacional se logró su reaparición.

Véase AU 51/92, AMR 23/26/92/s

LA RED MUNDIAL DE ACCIONES URGENTES

En la parte de atrás de esta página encontrarán un mapa del mundo en el que figuran los 76 países y Estados en los que hay integrantes de la red de Acciones Urgentes. ¡Por favor, comuníquennos si ustedes participan en la red de Acciones Urgentes y su país no aparece en el mapa! Esperamos que esta imagen les dé una idea del carácter realmente internacional de esta red mundial y de la gran variedad

de llamamientos que se generan en respuesta a las Acciones Urgentes. El mensaje que se transmite a las autoridades gubernamentales y a los que cometen las violaciones de derechos humanos es que hay una comunidad internacional que tiene conocimiento de que en sus países se perpetraran esos abusos, es decir, "Un mensaje, muchas voces".

3-Mapa

PAÍSES QUE CUENTAN CON PARTICIPANTES EN LA RED DE ACCIONES URGENTES

Alemania
Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bahamas
Bangladesh
Barbados
Bélgica
Bermudas
Bofutatsuana
Brasil
Canadá
Checoslovaquia
Chile
Colombia
Corea
Costa de Marfil
Costa Rica
Croacia
Dinamarca
Ecuador
Egipto
Eslovenia
España
Estados Unidos de América
Federación Rusa
Filipinas
Finlandia
Francia
Gambia
Ghana
Granada
Grecia
Guyana
Hong Kong
Hungria
India
Irlanda
Islandia
Islas Feroe
Israel
Italia
Japón
Jordania

Kuwait
Lesotho
Luxemburgo
Malaisia
Mauricio
México
Nepal
Nigeria
Noruega
Nueva Zelanda
Países Bajos
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal
Puerto Rico
Reino Unido
República Dominicana
Senegal
Sierra Leona
Suazilandia
Suiza
Suecia
Tailandia
Tanzania
Trinidad y Tobago
Túnez
Turquía
Uruguay
Venezuela
Zambia

NOTICIAS SOBRE CASOS APARECIDOS EN ACCIONES URGENTES

4-cuadro

GUATEMALA: Encarcelados los asesinos de un niño de la calle.

El caso del niño de la calle Nahamán Carmona López, de 13 años de edad, que fue agredido por cuatro policías el 4 de marzo de 1990 y que murió como resuntado de las lesiones que le ocasionaron, apareció en el Boletín de Acciones Urgentes de noviembre de 1991. En marzo de 1991 los cuatro policías fueron declarados culpables y condenados por el asesinato de Nahamán Carmona López. Sin embargo, sus sentencias fueron posteriormente recurridas y se ordenó la celebración de un nuevo juicio en el que se admitieron pruebas nuevas.

El 28 de abril de 1992, los cuatro agentes de policía guatemaltecos fueron declarados culpables de homicidio y sentenciados por ello a penas de prisión de entre 12 y 18 años. Tres de los cuatro policías fueron condenados a 12 años y 6 meses, y el cuarto a una pena de 18 años y 3 meses de cárcel. Asimismo, la sentencia prohibía a los policías ocupar en el futuro ningún cargo público. Actualmente los policías están recurriendo la sentencia.

5- Véase AU 294/90, AMR 34/43/90/s, y el más reciente seguimiento AMR 34/21/92/s, del 5 de mayo de 1992.

Por otra parte, existen serios motivos de preocupación porque, al parecer, dos importantes testigos del caso han sido objeto de intimidaciones de forma sistemática, desde el momento de cometerse el homicidio y durante todo el proceso judicial; de hecho, uno de ellos tuvo que marchar al exilio.

6- Foto: Francisco Tziac

Francisco Tziac, de 17 años de edad, era uno de los principales testigos en el proceso judicial seguido contra los cuatro policías y, desde que se produjo la muerte de Nahamán Carmona, ha sido objeto de un secuestro, de palizas y amenazas por parte de policías uniformados y de otros que vestían ropas de civil en diversas ocasiones.

Aproximadamente un mes después de haber prestado testimonio ante el juez en abril de 1990, Francisco Tziac fue objeto de una agresión y un apaleamiento a manos de dos policías en la Ciudad de Guatemala, al igual que varios niños más que habían presenciado el incidente en que perdió la vida Nahamán Carmona. Unos días después de estos hechos, nuevamente un policía lo agredió arrastrándolo por el suelo cogido por el cabello. Estas agresiones se han repetido en varias ocasiones más y, en la actualidad, Francisco Tziac se halla oculto.

(Véase el documento de Amnistía Internacional: Guatemala - Niños atemorizados: Continúan los abusos contra niños de la calle y educadores de calle, índice AI: AMR 34/24/92/s, de mayo de 1992)

La policía Vilma Jeannette Arévalo era otro de los principales testigos del homicidio. Ella y su familia fueron objeto constante de hostigamiento a lo largo de todo el proceso judicial. Después de haber testificado contra los policías en el primer juicio, informó que había sido objeto de amenazas e intimidaciones y, en marzo de 1991, abandonó Guatemala con sus dos hijos para buscar asilo político en otro país.

El 15 de marzo de 1992, la hermanastra de Vilma Jeannette Arévalo, Ingrid Luz Arévalo y Arévalo, de 18 años de edad, sufrió una agresión y fue violada por tres hombres no identificados en la ciudad de Jutiapa, departamento del mismo nombre. Uno de los hombres que la agredieron dijo: "Vas a pagar los platos rotos de tu hermana y la próxima vez te vamos a matar". Esta agresión, y la violación, coincidieron en el tiempo con la celebración del segundo juicio contra los cuatro policías. A mediados de abril de 1992, Ingrid Arévalo abandonó también el país.

El 2 de mayo de 1992, Reyna Arístides Mejía Martínez, la sobrina del compañero de Vilma Jeannette Arévalo, Manuel Alcides Martínez Sanabria, fue secuestrada por unos hombres armados que vestían ropas de civil y que la obligaron a introducirse en un vehículo. Luego se la llevaron a un lugar desconocido, donde la tuvieron retenida hasta que la liberaron dos días después. En una declaración formulada ante la Oficina de Asistencia Jurídica de Casa Alianza,

Reyna Aristides afirmó que cuando la estaban poniendo en libertad, uno de sus raptos le dijo: "Decile a Manuel que no se nos va a escapar, como la Vilma, pues a él, lo tenemos bien controlado, que los vamos a dejar sin lengua, para que pague lo que hizo su mujer".

Tras estos incidentes, Manuel Martínez hizo preparativos para salir también del país. El 14 de mayo de 1992, justo un día antes de partir, circulaba en un vehículo de Casa Alianza en compañía de un empleado de esa organización cuando advirtieron que otro vehículo con cristales oscuros los estaba siguiendo. El vehículo que los perseguía se puso a su altura y uno de sus dos ocupantes bajó el cristal de la ventanilla, sacó un fusil ametrallador y apuntó con él a Manuel Martínez. Afortunadamente, el conductor del vehículo de Casa Alianza pudo girar rápidamente por una calle lateral y escapar del vehículo perseguidor. Manuel Martínez salió de Guatemala el día siguiente.

Amnistía Internacional sigue teniendo serios motivos de preocupación por la seguridad de los restantes miembros de la familia de Vilma Arévalo y de Manuel Martínez, y teme por la seguridad de Francisco Tziac. Los participantes en la red de Acciones Urgentes que han seguido este caso puede que deseen continuar enviando llamamientos al presidente de Guatemala. A continuación encontrarán algunas acciones recomendadas que pueden utilizar en sus cartas:

8- cuadro

-expresando su esperanza en que la declaración de culpabilidad de los cuatro agentes de policía guatemaltecos por el asesinato de Nahamán Carmona López signifique la determinación de las autoridades de Guatemala para no tolerar ni un sólo abuso más de los derechos humanos, independientemente de quienes sean sus autores, y manifestando además que esperan que estas condenas representen la primera medida de un programa concentrado de actuaciones gubernamentales cuyo objeto sea hacer que Guatemala vuelva a vivir bajo el imperio de la ley;

-haciendo un llamamiento para que se apliquen garantías de seguridad física para los que han sido amenazados e intimidados tras prestar declaración en el juicio contra los cuatro policías, y en particular para Francisco Tziac y los miembros de la familia de Vilma Arévalo y de Manuel Martínez;

-instando a que estos actos de intimidación sean investigados, y solicitando que a los responsables se los ponga a disposición de la justicia.

Dirección:

S.E. Jorge Serrano Elías
Presidente de la República de Guatemala
Palacio Nacional
Guatemala, GUATEMALA

Fax: +502 2 537472; + 592 2 519702

Tratamiento: Excelentísimo Sr. / Dear President

A continuación encontrarán algunos mensajes de agradecimiento que hemos recibido de personas que fueron protagonistas de algunas Acciones Urgentes y que consideran que los llamamientos que se enviaron en su favor fueron un factor decisivo para garantizar su libertad.

9-cuadro

RUANDA: Recobra la libertad, sin cargos, tras pasar 10 meses detenido.

A principios de febrero de 1992 recibimos noticias sobre la liberación de Jean Baptiste Gacukiro tras la promulgación en Ruanda de una amnistía general para los presos políticos. El 3 de abril de 1991, Jean Baptiste Gacukiro, empresario de 40 años de edad, fue arrestado. Hacía sólo unos días que lo acababan de poner en libertad tras haber pasado un mes de detención sin cargos ni juicio entre el 21 de febrero y el 29 de marzo de 1991. Lo llevaron a un cuartel del ejército situado en la capital, Kigali, donde permaneció hasta el mes de diciembre de 1991, fecha en que lo trasladaron a la Prisión Central de Kigali. En la

10- Acción Urgente 264/92, AFR 47/11/91/s, del 31 de julio de 1991,

se pedían llamamientos expresando preocupación por los informes sobre la detención sin cargos ni juicio de Jean Gacukiro, y solicitando información sobre los motivos que habían provocado que lo arrestaran de nuevo y de que siguiera encarcelado. Estos llamamientos se enviaron a diversas autoridades gubernamentales, entre ellas, el ministro de la Oficina de la Presidencia para la Defensa y la Seguridad, coronel Augustin Ndindiliyimana, que contestó lo siguiente:

11- párrafo en francés

12- traducción del párrafo en francés:

He recibido su carta concerniente a Jean Gacukiro y se han emprendido las investigaciones oportunas en Gisenyi y en Kigali. De acuerdo con la información que hemos recibido sobre los hechos, el interesado fue arrestado el pasado mes de octubre por complicidad en las actividades de INKOTANYI [el grupo rebelde Frente Patriótico Ruandés]. Fue liberado el 28 de marzo de 1991. Posteriormente abandonó Gisenyi para residir en Kigali y, desde entonces, no se han vuelto a tener noticias suyas.

13- Véase el seguimiento, de índice AI AFR 47/12/91/s, a la Acción Urgente 264/91.

En estas circunstancias, Amnistía Internacional expresó su temor por que Jean Gacukiro hubiera "desaparecido". Se enviaron nuevos llamamientos expresando preocupación por su posible "desaparición" y preguntando, concretamente, si los miembros de las fuerzas de seguridad se lo habían llevado a algún otro lugar y, de ser así,

si las autoridades habían podido identificar a quienes se lo llevaron para determinar así el lugar en que se encontraba. Como resultado de estos nuevos llamamientos, el mismo ministro, coronel Augustin Ndindiliyimana, contestó lo siguiente:

14- párrafo en francés.

15- traducción del párrafo en francés:

Los servicios pertinentes han podido descubrir que una persona que responde a ese nombre también se llama Gacukiro Jean Baptiste. Éste último se encuentra en la actualidad en manos de la Justicia en la Prisión de Kigali.

Sin embargo, el ministro no especificaba si Jean Baptiste Gacukiro habían sido acusado formalmente de algún delito concreto o si había sido sometido a juicio. El ministro tampoco explicó por qué Jean Baptiste Gacukiro había estado bajo custodia militar durante casi nueve meses, como tampoco explicó por qué llevó tanto tiempo descubrir el lugar de su detención. Por todo ello, se continuaron enviando llamamientos a partir del 17 de diciembre de 1991 tras la distribución de un seguimiento adicional

16- (AFR 47/17/91/s)

en el que se pedía información sobre los cargos que se le hubieran imputado, e instando a que lo pusieran en libertad, a menos que lo acusaran formalmente y lo sometieran a juicio sin demoras.

Amnistía Internacional recibió la noticia de su liberación en febrero de 1992. Había estado detenido sin cargos ni juicio durante 10 meses. Tras su liberación, Jean Baptiste Gacukiro escribió una carta a nuestra organización agradeciendo el trabajo que Amnistía Internacional había realizado en su favor.

17-cuadro

"Deseo expresarles mi agradecimiento por todas las intervenciones fructíferas que ustedes han realizado en favor de mi liberación.

En la actualidad me encuentro con mi familia y todos estamos bien.

No olvidaré el servicio que me han prestado en toda mi vida, y deseo que tengan un gran éxito... "

18- cuadro: COLOMBIA: "Reaparición" tras detención no reconocida.

El 14 de diciembre de 1991, Robinson Lusitante Mendua, de 17 años de edad y miembro de la comunidad indígena kofan, fue detenido por miembros de las fuerzas armadas colombianas. De acuerdo con los informes, fue aprehendido para ser utilizado como guía en una zona en la que el ejército estaba desarrollando operaciones contra la guerrilla. Tras la distribución de la

19- Acción Urgente 458/91, AMR 23/73/91/s

del 23 de diciembre de 1991, se enviaron llamamientos al presidente, al procurador general y a los ministros de Defensa, Justicia e Interior, expresando preocupación por la posible "desaparición" de Robinson Lusitante Mendua tras haber sido detenido por el ejército colombiano. Asimismo, en los llamamientos se pedía que se emprendiera una investigación inmediata y eficaz para determinar el paradero de este muchacho. En mayo de 1992, AI fue informada de su liberación y, de acuerdo con la información que recibió nuestra organización, el paradero de Robinson Lusitante se pudo determinar tras la solicitud formulada por la Procuraduría General a la Procuraduría Regional de Putumayo para que hicieran todo lo que pudiesen para hallar a Robinson Lusitante.

Amnistía Internacional recibió una carta de una asociación de abogados en relación con el caso de Robinson Lusitante en la que se decía:

20-cita: "Creemos que la acción urgente internacional sirvió en este caso para que Robinson Lusitante apareciera con vida... queremos agradecerle todos los esfuerzos de Amnistía sobre este caso".

21-Cuadro:

YIBUTI: "La liberación fue gracias a Amnistía Internacional"

22 - OJO: Acción Urgente en español, la incluyo, pero le falta el encabezamiento:

EXTERNO (Para distribución general)	Índice	AI:	AFR
23/04/91/s			
9 de septiembre de 1991		Distr:	AU/SC

Más información sobre AU 294/91 (AFR 23/03/91/s, del 30 de agosto de 1991) - Preocupación médica

YIBUTI: Mohamed Moussa Ali ("Tourtour")

=====

Mohamed Moussa Ali ("Tourtour"), ex consejero de economía del presidente de Yibuti y preso de conciencia, permaneció recluido sin cargos ni juicio tras su detención, el 8 de abril de 1991, por pedir la democracia pluripartidista en el país. En un principio permaneció recluido en el campamento militar de Mouloule, en Obock pero, tras 24 días en huelga de hambre, fue trasladado a una clínica de Obock. Amnistía Internacional hizo llamamientos urgentes para que le dispensaran la adecuada atención médica que le negaban las autoridades de Yibuti.

Amnistía Internacional ha tenido conocimiento de que Mohamed Moussa Ali fue liberado de forma incondicional el 7 de septiembre de 1991. Tras su liberación recibió tratamiento en una clínica privada. En una entrevista de radio concedida tras su liberación,

Mohamed Moussa Ali declaró que creía que su liberación se debía a la labor de Amnistía Internacional y a la presión internacional; además, ha agradecido personalmente a nuestra organización la labor realizada en su caso.

Amnistía Internacional ha enviado un mensaje al presidente de Yibuti expresando su satisfacción por la liberación de Mohamed Moussa Ali. No se requiere ninguna nueva acción por parte de los participantes en la red de Acciones Urgentes. Nuestro agradecimiento a los que enviaron llamamientos en su favor.

23-cuadro:

TURQUÍA: Prisión clausurada tras informes de malos tratos y confinamiento en régimen de aislamiento.

24-foto:

Turquía, Prisión de Eski_ehir

Las organizaciones de defensa de los derechos humanos, tanto las de Turquía como las de fuera de ese país, consiguieron un éxito notable al recibirse la noticia de la decisión del Consejo de Ministros de clausurar la Prisión de Eski_ehir el 24 de noviembre de 1991. La

25- Acción Urgente 376/91, EUR 44/148/91/s,

del 7 de noviembre de 1991, informaba que las autoridades habían comenzado a trasladar a más de 200 presos políticos desde toda Turquía a la Prisión Tipo Especial de Eski_ehir, que se utilizaba para aplicar un régimen de aislamiento extremo, práctica que Amnistía Internacional consideró que podía constituir trato cruel, inhumano o degradante. Gracias a los informes presentados por cinco abogados a los que se permitió visitar el centro penitenciario, se pudo saber que a los presos se los sometía a malos tratos nada más llegar a la prisión: muchos presos describieron cómo les habían arrancado sus ropas, cómo les vendaban los ojos, los afeitaban a la fuerza y propinaban fuertes palizas con palos y porras mientras los llevaban a sus celdas. Estas denuncias las confirmó posteriormente una comisión de investigación. Los abogados advirtieron que a la mayoría de los presos se les habían ocasionado lesiones en la espalda y las piernas, y que se los mantenía en condiciones de aislamiento social extremo. Como resultado de todas estas actuaciones, muchos de los internos se declararon en huelga de hambre como protesta por la situación. Uno de los presos manifestó lo siguiente en una carta:

26-cita:

"... ni siquiera puedes ver la cara del guardia, y no digamos la de otro preso. Sólo se permite la comunicación oral. Debido a que me declaré en huelga de hambre nada más llegar, no he visto comida, pero me parece que la costumbre es empujarla por debajo de la puerta. Hasta los perros son más afortunados que los miembros de la raza humana que estamos aquí. Degradar a una persona y dejarla que se

muera en un lugar así ... ¡es horrible!. Incluso aunque este fuera un lugar decente, el simple hecho de no poder ver el sol haría que te pudrieras. El otro peligro de este sitio es que ninguno de los otros presos podría saber si te habían estrangulado en una esquina de tu celda. No debería extrañarnos que estrangularan a alguien y después dijeran que "se había suicidado". En resumen, aquí estamos enterrados en vida..."

27: Véase el seguimiento de índice AI EUR 44/151/91/s, del 20 de noviembre de 1991.

A continuación incluimos diversos recortes de periódicos turcos en los que se informa sobre la situación de la prisión.

28: "ALARMA DE TORTURA: AMNISTÍA INTERNACIONAL HACE UN LLAMAMIENTO MUNDIAL DE "ACCIÓN URGENTE" EN RELACIÓN CON LA PRISIÓN DE ESKI_EHIR"

29: Este titular apareció en el importante diario turco, de carácter nacional, Chumhuriyet (La República).

30: "LOS MINISTROS INTERVIENEN EN LOS PROBLEMAS DE LA PRISIÓN"

Este recorte de prensa pertenece al periódico Hurriyet (La Libertad), y va encabezado por el titular anterior. En la fotografía un preso muestra su pierna a una delegación que visitó la prisión de Eski_ehir, a través de un agujero que hay en la puerta de su celda, y por donde habitualmente le introducían la comida.

31: cuadro:

COLOMBIA: "Decenas de cartas" llegaron, y "nuestros compañeros ahora están libres".

La cantidad de llamamientos que genera una sólo Acción Urgente no se puede precisar con exactitud pero, en la mayoría de los casos, una Acción Urgente puede originar entre un centenar y dos mil llamamientos, en forma de cartas, fax, telegramas, télex e incluso llamadas telefónicas de todo el mundo. Los participantes en la red de Acciones Urgentes a menudo envían copias de sus llamamientos a organizaciones de defensa de los derechos humanos, como se recomienda en las Acciones Urgentes. Si bien el número de copias puede ser inferior al de los llamamientos que se envían directamente a las autoridades, en cualquier caso no deja de ser un importante indicador a otras organizaciones de derechos humanos de que Amnistía Internacional ha emprendido una acción en favor de personas del país donde esa organización está radicada y por las que también sus miembros puede que estén trabajando. Edwar Álvarez Vacca, activista de derechos humanos de 20 años de edad y miembro del Equipo Coordinadora para la Defensa de los Derechos Humanos, en la localidad de Ocaña, departamento Norte de Santander, había recibido amenazas de muerte y había sido objeto de otras intimidaciones con anterioridad a su detención, junto con otras dos personas, por parte del ejército de Colombia el 1 de febrero de 1992. Tras su liberación, un compañero de Edwar Álvarez Vacca manifestaba de este modo su reconocimiento por la eficacia de los llamamientos que generó la

Acción Urgente a partir de las copias de los llamamientos que se recibieron en su oficina:

32: cita: "...La solidaridad de la gente y en especial la presión efectiva de las decenas de cartas, fax, comunicados que llegaron de allí, los compañeros ahora están libres. Esto realmente fortaleció el proceso..."

33: Véase la Acción Urgente 335/91, AMR 23/57/91/s, del 10 de octubre de 1991, y el más reciente seguimiento AMR 23/18/92/s, del 7 de mayo de 1992.

34: Recuadro:

Hemos recibido buenas noticias desde Malí: Una Acción Urgente distribuida en favor de 14 presos condenados a muerte en febrero de 1992. A todos ellos se les han comutado las sentencias a la pena capital por penas de cadena perpetua gracias a una amnistía para conmemorar la festividad musulmana del Eid el Fitr

35: Véase la Acción Urgente 100/92, AFR 37/01/92/s, del 25 de marzo de 1992.

36: REACCIONES A LAS CARTAS DE LLAMAMIENTO

37: Recuadro:

EL SALVADOR: El viceministro de la presidencia responde a "la campaña en curso para 'empañar y minimizar' al gobierno"

En septiembre de 1991, Amnistía Internacional manifestó su preocupación debido a que los activistas de organizaciones de defensa de los derechos humanos y de otras organizaciones populares de El Salvador seguían recibiendo amenazas de muerte porque se manifestaban contra las violaciones cometidas por el gobierno contra los derechos civiles, políticos y sociales. Concretamente, la seguridad de Mirtala López suscitó gran preocupación. Mirtala López es miembro del Comité Cristiano pro Desplazados de El Salvador (CRIPDES), organización que había estado denunciando los abusos de derechos humanos que los militares estaban cometiendo contra diversas comunidades repobladas. Mirtala López había sido objeto de numerosas amenazas en el pasado. El 12 de septiembre de 1991 recibió una carta dirigida a las oficinas del CRIPDES y remitida por el Frente Anticomunista Salvadoreño (FAS) en la que se decía:

38: cita

"Así como eliminamos a los Jesuitas de la UCA, estamos firmes en nuestro compromiso por terminar con la vida de los que se dicen ser dirigentes de los maquiavélicos organismos del FMLN-FDR... Tu juventud ESTÁ AL BORDE DEL PELIGRO. TU FIN SE ACERCA." - **AQUÍ VA UNA LLAMADA PARA LA NOTA A PIE DE PÁGINA NÚMERO 1**

39: Véase la Acción Urgente 314/91, AMR 29/10/91/s, del 20 de septiembre de 1991.

Mirtala López recibió posteriores amenazas del FAS el 18 y el 24 de septiembre de 1991, y en octubre de ese mismo año Amnistía Internacional supo que Mirtala López había salido temporalmente de El Salvador. Antes de marcharse del país, Mirtala López había presentado una denuncia ante la Fiscalía General, en la que solicitaba que se investigasen las amenazas de que había sido objeto.

La red de Acciones Urgentes envió una gran cantidad de llamamientos en favor de Mirtala López, y como resultado muchos participantes recibieron cartas de respuesta de las autoridades del gobierno, concretamente del viceministro de la presidencia, licenciado Ernesto Altschul. Uno de los integrantes de la red de Acciones Urgentes residente en los Estados Unidos recibió una de esas respuestas —la primera que recibía a sus llamamientos— que remitió a su vez al Equipo de Acciones Urgentes del Secretariado Internacional en Londres (véase en el dorso) con la siguiente nota de entusiasmo:

40- recuadro:

"Os remito adjunto una copia de la carta... en respuesta a la que yo remití el 3 de octubre [de 1991] al licenciado Ernesto Altschul, viceministro de la presidencia... Esta es la primera respuesta que recibo tras un año escribiendo llamamientos de Acción Urgente, y realmente me sentí muy satisfecho por ello..."

41- Nota a pie de página.

1 Los jesuitas a los que se refiere la carta son los seis sacerdotes de esa orden, y dos empleadas, de la Universidad Centroamericana (UCA) que fueron asesinados por tropas del ejército en noviembre de 1989. Con anterioridad a su muerte, los jesuitas habían sido acusados públicamente por el ejército de estar vinculados al grupo de oposición armada FMLN-FDR.

AQUÍ VA LA CARTA ORIGINAL EN INGLÉS

A CONTINUACIÓN VA LA TRADUCCIÓN DE ESA CARTA CON LA NOTA N. DEL T. AL FINAL

Viceministro de la Presidencia

26 de noviembre de 1991, San Salvador

Estimado Señor B.:

Acusamos recibo de su carta sobre las presuntas amenazas de muerte del Frente Anticomunista Salvadoreño contra la señora Mirtala López, del CRIPDES, y nos gustaría formular los siguientes comentarios:

Los delegados de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador visitaron las oficinas del CRIPDES para hacer averiguaciones sobre la presunta amenaza contra Mirtala López, y les dijeron que la señora

López se encontraba fuera del país, invitada por destacadas personalidades del Congreso de los Estados Unidos, de diversas iglesias y otras instituciones. Por este motivo, esperaremos a su regreso para entrevistarla y continuar las investigaciones.

Por otra parte, el Frente Anticomunista Salvadoreño es un grupo que opera como una organización clandestina y, como tal, no disponemos de información relacionada con la identidad de sus miembros. En cualquier caso, le aseguramos que estamos alerta para salvaguardar la situación física y moral de todos los habitantes del país, tanto nacionales como extranjeros.

Por último, reiteramos la voluntad de nuestro gobierno de aclarar cualquier incidente que suponga un detrimento a los derechos humanos, y queremos resaltar los esfuerzos realizados para garantizar la aplicación de la ley, sin consideraciones de condición, rango, o estatus de los responsables.

Sinceramente,

Licenciado Ernesto Altschul
Viceministro de la Presidencia.

N. del T.: Es traducción del original en inglés.

En sus respuestas, Ernesto Altschul hace referencia a que la investigación sobre las amenazas de que ha sido objeto Mirtala López se vieron obstaculizadas debido a que ella se hallaba fuera del país. Sin embargo, Mirtala López regresó al poco tiempo a El Salvador, hallándose en el país en diciembre de 1991, a pesar de lo cual no se emprendió investigación alguna en su favor.

Muchos participantes en la red de Acciones Urgentes remitieron copias de las respuestas del licenciado Ernesto Altschul y, aunque las autoridades debieron haber recibido centenares de llamamientos, las respuestas varían en diversos aspectos. En una de esas respuestas a un llamamiento formulado por un miembro escocés del Parlamento Europeo, Altschul hace referencia a la rapidez con que funciona la red de Acciones Urgentes y a la gran difusión que tienen sus llamamientos:

42: cita -

"... Es una lástima que grupos humanitarios y eclesiásticos internacionales que con justicia se sienten preocupados por cuestiones relacionadas con los derechos humanos, estén siendo utilizados en una campaña en curso para empañar y minimizar los esfuerzos realizados por nuestro gobierno en ese sentido. La evidente distorsión de los hechos, junto con la sorprendente rapidez con que esas 'noticias' llegan a esos grupos, demuestra que la campaña está bien organizada..."

N. del T.: Es traducción del original en inglés.

Nos gustaría señalar, en respuesta a lo anterior, que los hechos relacionados en la Acción Urgente eran rigurosamente correctos hasta donde alcanza el conocimiento de Amnistía Internacional, y que fueron objeto de una investigación minuciosa. El gobierno, sin embargo, no ha podido refutar ni uno sólo de los hechos de los que Amnistía Internacional ha informado. De hecho, a pesar del notorio esfuerzo del señor Altschul en favor de su gobierno por responder a las cartas, esfuerzo encomiable que además ha supuesto la traducción de esas respuestas al inglés, francés y noruego, todo ello no ha ido acompañado de las actuaciones adecuadas, como la investigación de las amenazas de muerte y poner fin a este tipo de incidentes. Las amenazas se han seguido produciendo contra los críticos al gobierno y, muy recientemente, se han distribuido nuevas Acciones Urgentes en favor de un sindicalista y de miembros de la iglesia que han sido también objeto de amenazas de muerte.

43 - Véase la Acción Urgente 450/91, AMR 29/14/91/s, del 18 de diciembre de 1991, y la Acción Urgente 15/92, AMR 29/01/92/s, del 10 de enero de 1992.

44- recuadro

SUDÁFRICA: El jefe de policía de KwaZulu responde a la "campana orquestada" contra esa fuerza de policía.

En octubre de 1991, Amnistía Internacional manifestó su preocupación por la seguridad de Solomon Nhleko, activista comunitario y miembro del Congreso Nacional Africano que había resultado gravemente herido el 20 de octubre de 1991 en una agresión sufrida en la localidad de KwaMashu, al norte de Durban, a manos de unos hombres armados. El mes anterior, el hermano de Solomon, Buti Nhleko, y otros tres activistas del Congreso Nacional Africano, "desaparecieron" de KwaMashu. Los cadáveres de dos de esos hombres, Buti Nhleko y Boy Dube, fueron hallados el 13 de septiembre, y un tercero, Siyabongi Mthembu, murió posteriormente en un hospital. La cuarta persona, cuyo nombre desconoce Amnistía Internacional, sobrevivió a lo que, según parece, fue una emboscada de miembros de la Policía de KwaZulu, y posteriormente se ocultó por temor a perder la vida.

Los integrantes de la red de Acciones Urgentes enviaron multitud de llamamientos expresando su preocupación por la seguridad de Solomon Nhleko en vista del atentado contra su vida, e instando a que se investigara de forma exhaustiva la presunta implicación de miembros de la Policía de KwaZulu en el asesinato de los tres hombres, así como en el intento de asesinato del cuarto, haciendo que los responsables de esos actos fueran puestos a disposición de la justicia. Se enviaron llamamientos a diversas autoridades gubernamentales, entre ellas al jefe Buthelezi, como ministro de la Policía de KwaZulu, y al general de brigada J. Buchner, como jefe de la Policía de KwaZulu.

45- Véase la Acción Urgente 364/91, AFR 53/38/91/s.

Los participantes en la red de Acciones Urgentes que enviaron llamamientos han recibido extensas respuestas del jefe J. Buchner, que también adjuntaba en sus cartas una copia de la Revista de la Policía de KwaZulu, que se distribuye entre los integrantes de esta fuerza policial. En la edición que incluía el jefe de la policía -2:1- aparecen una gran variedad de artículos que los integrantes de la red de Acciones Urgentes pueden estudiar, entre ellos, uno titulado Introducing Our Officers (Nuestros agentes), en el que aparecen las fotografías y los nombres de los agentes además de información sobre las nuevas promociones. Otros artículos de la Revista son The relationship between the police and the community (La relación entre la policía y la comunidad) y The role of Women in the police force (La función de la mujer en la fuerza de policía).

El jefe de policía, J. Buchner, afirma en varias de sus respuestas haber recibido varios cientos de cartas, como en el ejemplo que incluimos en este boletín.

A pesar de que el jefe de la policía J. Buchner asegura que las "denuncias" de AI son "infundadas", el caso se ajusta a una pauta de abusos contra los derechos humanos cometidos por miembros de la Policía de KwaZulu, tal y como quedaba documentado en el informe de AI Sudáfrica: Bajo el reinado del terror, índice AI AFR 53/09/92/s, que se distribuyó en junio de 1992. Por otra parte, las autoridades policiales de KwaZulu no han investigado en ningún momento de forma adecuada ni han llevado a los tribunales a ninguno de los miembros de esta fuerza implicados en violaciones de derechos humanos.

46 - recuadro:

MYANMAR: Amnistía Internacional emite su primera Acción Urgente dirigida a un grupo de oposición.

Mai Pan Sein y Thein Myint fueron condenados a muerte y ejecutados en Myanmar el mismo día en que se pronunció la sentencia, el 30 de agosto de 1991. Fueron condenados a muerte bajo la autoridad de la Alianza Democrática de Birmania, organización de la oposición que engloba a diversos grupos armados y no armados de la oposición entre los que figuran la Liga Nacional para la Democracia y el Comité de Solidaridad Nacional Anti Dictadura Militar.

Según parece, la sentencia se impuso porque al parecer a estas dos personas las habían acusado de recopilar información de inteligencia y porque habían realizado otras labores para el Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público, organismo militar que actualmente gobierna Myanmar.

En estas circunstancias, se distribuyó una Acción Urgente que, gracias a los cambios experimentados por el Mandato de Amnistía Internacional en su última Reunión del Consejo Internacional en Yokohama, Japón, en 1991, era la primera que se dirigía a un grupo de oposición por las violaciones contra los derechos humanos que había cometido. Los participantes en la red enviaron multitud de cartas lamentando las noticias sobre estas ejecuciones a Nai Shwe

Kyin, vicepresidente de la Alianza Democrática de Birmania, que contestó a los llamamientos con la carta que adjuntamos.

47: Véase la Acción EXTRA 62/91, ASA 16/07/91, del 11 de septiembre, y su seguimiento ASA 16/08/91, del 13 de septiembre.

AQUÍ VA LA CARTA ORIGINAL, Y LUEGO SU TRADUCCIÓN:

PARTIDO DEL NUEVO ESTADO DE MON
CUARTEL GENERAL
FECHA: 8 de febrero de 1992

Estimado Señor H.

Es muy alentador saber que la comunidad internacional de todo el mundo se encuentra en estado de alerta en relación con el desarrollo de la situación de los derechos humanos en Birmania. Comprendo su profundo pesar y el disgusto expresado por los amigos de los derechos humanos en relación con el fallecimiento de los dos informadores del Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público.

En relación con la actuación que se ha emprendido contra estas dos personas debo expresarle mi punto de vista:

1) Yo me encontraba en otro lugar cuando se pronunció la orden de ejecución, aunque esto puede parecer una mala excusa dado que yo soy uno de los miembros ejecutivos de la Alianza Democrática de Birmania y otras organizaciones afiliadas.

2) Creo firmemente en el precepto o norma que dice: "No quites la vida que no puedes dar".

3) Aunque las actuales Leyes, Códigos y Normas de nuestro país aún retienen la aplicación del castigo capital, estoy dispuesto a abogar en favor de la total abolición de la pena de muerte ante los futuros gobiernos de Birmania hasta que ese principio sea aceptado como norma social en la mayoría de los países del mundo.

Muchas gracias por recordarnos los méritos de los derechos humanos.

Un cordial saludo,
(Nai Shwe Kyin)
Presidente

Partido del Nuevo Estado de Mon.

48 - recuadro:

FILIPINAS: Se asigna un guardaespaldas a una persona que había recibido amenazas de muerte.

Los funcionarios de las embajadas transmiten buena parte de la información que reciben a sus respectivos gobiernos. En esa información están incluidas las cartas que aparecen en los periódicos y revistas locales. Por ello, este canal diplomático

es otro de los útiles medios que pueden utilizarse para llamar la atención sobre las preocupaciones manifestadas en las Acciones Urgentes y hacer que el gobierno que es el objetivo final de la misma se dé por enterado.

Un integrante de la red de Acciones Urgentes residente en Japón recibió una respuesta de la embajada de Filipinas en Tokio en contestación a un llamamiento que había remitido en favor de Wilfred D. Asis, que había sido objeto de amenazas de muerte debido a su trabajo como abogado defensor de los derechos humanos en Filipinas. La embajada adjuntó una copia del informe sobre el caso de la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas, en el que se facilitaba la siguiente información:

49 - recuadro:

"...Tras la solicitud formulada por el fiscal Asis ante las autoridades gubernamentales, se le ha asignado un guardaespaldas que él mismo ha elegido personalmente y que responde al nombre de Jaime Pardillo, código SP03, que en la actualidad lo escolta a todas partes.

La Comisión de Derechos Humanos expresa su satisfacción porque en estos momentos el gobierno filipino ya ha hecho todo lo que estaba en su mano para responder a las presuntas amenazas de muerte contra el fiscal Wilfred D. Asis. No se prevén nuevas medidas a menos que el señor Asis vuelva a formular alguna alegación sobre otro nuevo asunto".

El fiscal Wilfred D. Asis, abogado defensor de los derechos humanos y miembro del Grupo de Asistencia Letrada Gratuita, había recibido una amenaza de muerte en agosto de 1991. Se cree que esta amenaza la remitieron miembros de las Fuerzas Armadas de Filipinas en relación con las actividades de Wilfred D. Asis como abogado defensor de seis personas acusadas de pertenencia al Nuevo Ejército del Pueblo, brazo armado del proscrito Partido Comunista de Filipinas. Los seis fueron absueltos de los cargos de subversión que se les habían imputado el 22 de agosto de 1991, poco después de lo cual Wilfred D. Asis recibió la amenaza contra su vida.

En la

50- Acción Urgente 318/91, ASA 35/30/91/s,

del 27 de septiembre de 1991 se recomendaba enviar llamamientos en los que se expresara preocupación por la seguridad de Wilfred D. Asis tras haber recibido amenazas de muerte, y en los que también se instara al gobierno a que le proporcionara protección contra nuevas amenazas, y emprendiera una investigación imparcial e inmediata en relación con esos hechos.

LAS ACCIONES URGENTES EN LA PRENSA

En las Acciones Urgentes a menudo se pide que se envíen copias de los llamamientos a los directores de periódicos concretos, tanto locales como nacionales, del país objeto de la acción. De este modo,

los participantes en la red de Acciones Urgentes pueden ejercer presiones utilizando los periódicos para poner en alerta al público del país en cuestión con el fin de informar sobre lo que ocurre y de mostrar que la comunidad internacional tiene conocimiento de ello. Este método, con mucha frecuencia, es de gran utilidad y, gracias a él, Amnistía Internacional consigue que se divulguen sus motivos de preocupación, así como por medio de las cartas que ustedes envían a los directores de los periódicos de sus propios países.

En la oficina de Acciones Urgentes hemos recibido recortes de periódico con cartas aparecidas en la sección de cartas al director de diarios de todo el mundo, muchos de los cuales tienen un importante número de lectores nacionales e internacionales. Un participante en la red de Acciones Urgentes remitió una carta al New York Times tras recibir un seguimiento a la Acción

51- EXTRA 119/91

sobre Brasil. A las dos semanas, este caso recibió una amplia divulgación en un periódico nacional que cuenta con un gran número de lectores nacionales e internacionales.

La Acción EXTRA 119/91 relataba el caso de José Alves de Souza, miembro del Sindicato de Trabalhadores Rurais de Sitio Novo. El 10 de abril de 1992 se registró un tercer atentado contra su vida: un pistolero no identificado le disparó cuando regresaba de sus tierras en el asentamiento de "São Jorge-Sucavo". Se cree que los terratenientes locales, o agentes que actuaban en su nombre, ya le habían amenazado de muerte, al igual que a otras dos personas más, en una situación de prolongado conflicto por la posesión de tierras. Nadie ha sido detenido en relación con estas amenazas ni atentados contra su vida. Lo que a Amnistía Internacional le preocupa es que la intimidación y el homicidio de campesinos se estén perpetrando con toda impunidad debido a que las autoridades brasileñas no adoptan medidas eficaces en la mayoría de los casos, como prevenir o investigar los homicidios y llevar a los responsables ante los tribunales.

52- Véase la Acción EXTRA 119/91, Índice AI AMR 19/08/92, del 16 de abril de 1992.

EN BRASIL NO SE ACTÚA CONTRA LA VIOLENCIA AGRARIA

Estimado Director:

Es muy común que muchos miembros de los sindicatos rurales de Brasil vivan amenazados de muerte. Y también es muy común que las autoridades de ese país no hagan absolutamente nada para proteger a los sindicalistas y evitar que los asesinen. Esta intransigencia es la que hoy en día alimenta en Brasil una inmensa maquinaria de violencia.

Ayer mismo recibí una Acción Urgente de Amnistía Internacional en la que se describía el tercer atentado contra la vida de José Alves de Souza, miembro del Sindicato de Trabalhadores Rurais de Sitio Novo, en la región de Brasil conocida como el pico del loro, al

norte del país. De acuerdo con la información facilitada por esta organización de defensa de los derechos humanos, esta región es una de las que cuenta con un peor historial en relación con la violencia rural de todo el país. El señor Souza resultó gravemente herido en el cuello y en el pecho a causa de los disparos que efectuó contra él un pistolero no identificado cuando regresaba de sus tierras en el asentamiento de "São Jorge-Sucavo", que es parte de unas tierras mayores que en parte expropió el Instituto Nacional de Asentamientos y Reforma Agraria.

Si, como un funcionario brasileño del Ministerio de Justicia ha dicho, estos intentos de asesinato fueran meramente el resultado de conflictos personales, Amnistía Internacional no se molestaría en formular llamamientos de ayuda a los millares de participantes en la red de Acciones Urgentes, como es mi caso. Aquí de lo que se trata es de abusos contra los derechos humanos, una cuestión que hay que poner en conocimiento de todo el mundo.

Existen pruebas irrefutables de que los terratenientes locales han contratado a pistoleros para que intimiden a los campesinos, a sus dirigentes y asesores, y de que lo están haciendo con total impunidad.

En la mayoría de los casos, las autoridades brasileñas de todos los niveles no toman medidas eficaces para evitar e investigar estas intimidaciones y homicidios de personas inocentes. El señor De Souza ha tenido suerte: ahora yace en un hospital y no en el depósito de cadáveres.

La falta de voluntad de las autoridades brasileñas para evitar e investigar estos homicidios, así como para llevar a los responsables ante los tribunales, se puede considerar, según Amnistía Internacional, "como una prueba de la aquiescencia en el delito por parte de las autoridades concernidas" y, trágicamente, puede ser el visto bueno para los autores de esos hechos de violencia para que continúen con sus actividades.

Kathy King Wouk.
Teaneck, N.J., Abril 20, 1992.

Un integrante de la red de Acciones Urgentes nos envió diversos recortes de periódico de la página de Cartas al Director del periódico Dallas Times Herald, fechados el 6 de octubre de 1991, poniendo de manifiesto que, en efecto, los periódicos publican las cartas que los que participan en nuestra red les envían. Estas cartas se habían remitido en relación con la ejecución de James Rusell el 19 de septiembre de 1991 por el estado de Texas, Estados Unidos, tras un juicio cuestionable debido al carácter circunstancial de las pruebas que se presentaron contra el reo, así como a la pobre representación jurídica de que disfrutó y a los factores raciales que podrían haber afectado la decisión final de imponer la pena máxima.

54- Véase la Acción EXTRA 60/91, AMR 51/34/91, del 5 de septiembre de 1991.

55- original

56- recuadro:

EE UU (TEXAS): La Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas se reunió por primera vez en 5 años para estudiar el caso de un delincuente juvenil a quien luego se le negó clemencia.

Johnny Garret fue ejecutado por el estado de Texas el día 11 de febrero de 1992 mediante inyección letal. Su ejecución había estado prevista anteriormente para el día 7 de enero, pero la gobernadora Ann Richards prorrogó esa fecha 30 días, interviniendo por primera vez para detener una ejecución desde que asumió su cargo en 1990. La gobernadora Richards dijo que el aplazamiento daría tiempo a que se estudiaran con más detenimiento los distintos puntos de vista y opiniones que había en torno a este caso.

Johnny Garret era un delincuente juvenil, declarado culpable y sentenciado a muerte por la violación y asesinato de una monja de avanzada edad cuando tenía 17 años. Johnny Garret tenía tras de sí un largo historial como desequilibrado psíquico y de graves abusos en su infancia. No obstante, toda esa información no le fue facilitada al jurado durante el juicio que se celebró en 1982. Este caso atrajo una gran atención y se recibieron numerosos llamamientos internacionales en favor de que se concediera clemencia. Entre los dirigentes religiosos que intervinieron en este caso se pueden citar al Papa Juan Pablo II, que remitió una carta a la gobernadora Richards en la que le decía que otorgar en este caso clemencia "sería obviamente de un gran significado en la promoción de la no violencia y en el fomento de la necesidad de respeto mutuo y de amor en la sociedad".

Los llamamientos en respuesta a la

57- Acción Urgente 444/91, AMR 51/69/91/s,

fecha el 17 de diciembre de 1991, fueron parte de esta campaña internacional para ejercer presiones sobre la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas para que recomendase a la gobernadora que concediera clemencia a Johnny Garret. De hecho, la Junta llegó a reunirse para estudiar el caso, lo cual no hacía desde 1987. No obstante, la Junta se pronunció contra la concesión de clemencia por 17 votos contra ninguno, y Johnny fue ejecutado.

Su ejecución ha sido una de las ocho que se han llevado a cabo este año en Texas, estado que tiene el récord de todos los Estados Unidos en condenas a muerte y ejecuciones.

Hastings, pequeña ciudad costera del sur de Inglaterra, desempeñó su papel en la campaña en favor de Johnny, instando a la gobernadora Ann Richards a que le concediera clemencia, remitiéndose llamamientos de los miembros de AI y de los participantes en la red de Acciones Urgentes de esa localidad. Este esfuerzo dejó claro que los grupos de Amnistía Internacional pueden conseguir una publicidad muy positiva en sus propias comunidades, que después pueden utilizar para protestar con un nivel de respaldo que

impresione claramente a las autoridades y funcionarios del país objeto de la acción y, en este caso, en la gobernadora del estado, Ann Richards.

58-original, luego traducción

LOS LLAMAMIENTOS DE HASTINGS CONSIGUEN UN APLAZAMIENTO

30 DÍAS MÁS DE VIDA GANADOS PARA JOHNNY

El pueblo de Hastings ha ayudado a conseguir un aplazamiento de la ejecución de un delincuente juvenil en Texas.

Amnistía Internacional hizo un llamamiento en el Observer para que todo el que lo deseara se pusiera en contacto con la gobernadora del estado de Texas, Ann Richards, con objeto de que concediera clemencia a Johnny Garret.

La respuesta fue fantástica. Según se ha informado, la gobernadora no tenía conocimiento de la existencia de la ciudad de Hastings hasta que se vio inundada por los llamamientos de los habitantes de nuestro municipio.

Michael Collins, de Amnistía Internacional en Hastings, nos ha dicho: "Me siento muy orgulloso de los habitantes de una ciudad que se preocupa por los problemas de otras comunidades".

Uno de los apelantes, una muchacha de 13 años de edad, donó el dinero de su paga semanal a Amnistía Internacional porque su hermano, de 15 años, tiene la misma edad que algunos de los que se encuentran en el pabellón de la muerte.

La ejecución de Johnny Garret, fijada para el 7 de enero, se aplazó 30 días gracias a la presión ejercida por el público y por un llamamiento formulado por el Papa Juan Pablo II....

59- Recuadro:

EEUU (ARKANSAS): El gobernador del estado y candidato a la Presidencia por el Partido Demócrata, Bill Clinton, niega clemencia.

Stephen Douglas Hill fue ejecutado el día 7 de mayo de 1992 por el estado de Arkansas, Estados Unidos. Había sido condenado a muerte en 1985 por el asesinato de un agente de policía cuando contaba sólo 18 años en el momento de cometer su delito. Bill Clinton, gobernador de Arkansas, es el candidato demócrata para la presidencia de los EE UU en la campaña presidencial para las elecciones de noviembre. Este candidato apoya públicamente la pena capital como parte de su campaña electoral, y ha rechazado conceder clemencia a Hill. Bill Clinton está plenamente facultado para conceder clemencia como gobernador de estado. Las solicitudes de clemencia para salvar la vida de Hill fueron remitidas a la Junta de Indultos y Libertad Condicional para que investigara el caso y formulase una recomendación.

60: Véase la Acción EXTRA 46/92, AMR 51/55/92, del 24 de abril de 1992.

En el estado de Arkansas se reanudaron en junio de 1990 las ejecuciones tras un periodo de 26 años sin que se quitara a nadie la vida. Desde esa fecha, cuatro presos han sido ejecutados mediante inyección letal. Entre ellos estaba Ricky Ray Recto, que fue ejecutado el 24 de enero de 1992, y cuya ejecución fue realmente espeluznante. Los técnicos encargados de suministrarle la inyección estuvieron casi una hora buscando una vena apropiada en la que inyectarle la sustancia química que debía acabar con su vida. Ricky Ray Recto, a pesar de sufrir graves desequilibrios mentales, parece que fue consciente en todo momento de esta situación y que, incluso, llegó a colaborar con el equipo de ejecución para que realizaran su trabajo. El artículo que incluimos en esta página apareció en mayo en el periódico de ámbito nacional The Guardian poco antes de la muerte de Stephen Hill.

61- Original y traducción

LAS DECISIONES SOBRE EL CORREDOR DE LA MUERTE DIVIDEN LA CAMPAÑA DE CLINTON.

Esta semana, dividido entre la expresión de la exigencia liberal de clemencia y el apoyo a la ley y el orden en respuesta a los disturbios de Los Ángeles, el candidato demócrata a la presidencia, Bill Clinton, se enfrenta a un nuevo dilema en su propio estado de Arkansas: autorizar o no la ejecución de un hombre de raza blanca declarado culpable del asesinato de un agente de policía.

Está previsto que Stephen Douglas Hill, de 25 años de edad, muera mediante inyección letal el jueves, a menos que el gobernador Clinton detenga la ejecución. De acuerdo con la legislación del estado de Arkansas, en este caso se requiere el pronunciamiento de una sentencia formal de clemencia, acto muy arriesgado políticamente para un convicto de haber dado muerte a un policía con una pistola hace ocho años cuando intentaba huir. El señor Hill es el más joven de los 35 presos que en la actualidad se encuentran en el corredor de la muerte de Arkansas.

Bill Clinton, muy cauto, ha tenido unas reacciones ambiguas ante los hechos de Los Ángeles. Su primera reacción, captada en una entrevista televisada, fue la de afirmar que las autoridades deben aplicar "la ley y el orden", antes de citar los disturbios como un ejemplo de la fallida política de los años de las presidencias de Reagan y Bush. [...]

Los manifestantes de Amnistía Internacional y otros activistas contra la pena de muerte han empezado a crear ciertas dificultades en la campaña de Clinton. Estas personas enarbolan pancartas en las que le acusan de estar siguiendo los pasos de Sadam Husein, Hitler y Stalin, y están comenzando a abrir una brecha entre el candidato Clinton y el sector más liberal del partido demócrata al que pertenece.

Si está interesado en formar parte de la red de Acciones Urgentes de Amnistía Internacional, o desea ser miembro de nuestra organización, rogamos remita su solicitud al Equipo de Acciones Urgentes del Secretariado Internacional. Nosotros nos encargaremos de entregar su solicitud al coordinador de Acciones Urgentes o de las estructuras de AI pertinentes de su país o, en cualquier caso, seremos nosotros quienes tratemos de resolver su solicitud.

INTERNO (Sólo para miembros de AI)
60/05/92/s

Índice AI: ACT

Distr: UA/SC

Internacional

Amnistía

Internacional

Secretariado

1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

A:Todas las Secciones
Coordinadores de Acciones Urgentes

De:Equipo de Acciones Urgentes (Departamento de Organización y
Campañas)

Fecha:Julio de 1992.

ACCIONES Y REACCIONES

(Antes denominado Boletín de Acciones Urgentes)

Julio de 1992

SEPAREN ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL

ANTES DE COPIARLO O DISTRIBUIRLO

PARA USO EXTERNO

Distribución

El SI ha enviado este documento directamente a los Coordinadores de Acciones Urgentes y a las Secciones.

Rogamos se aseguren de que todas las personas pertinentes de su Sección reciben copias de este documento, y que se archiva adecuadamente para futuras consultas.

Acciones recomendadas

1.Coordinadores de Acciones Urgentes:

Este documento es externo y en él hay información sobre el tipo de respuestas de los gobiernos que hemos recibido, así como cartas de presos, de sus familiares de otros grupos de apoyo. También se incluyen noticias sobre casos de Acciones Urgentes con algunas fotografías, y algunos recortes de prensa en los que se habla de Amnistía Internacional gracias a los llamamientos emprendidos. Esta información se puede adaptar a sus necesidades, y en particular puede que consideren útil elaborar folletos con este y otro material en el que se describa la técnica de las Acciones Urgentes y se invite al público a que participe en la red de Acciones Urgentes.

2. Editores de boletines:

Si lo estiman conveniente, pueden reproducir esta información en sus boletines y otros materiales de promoción.